



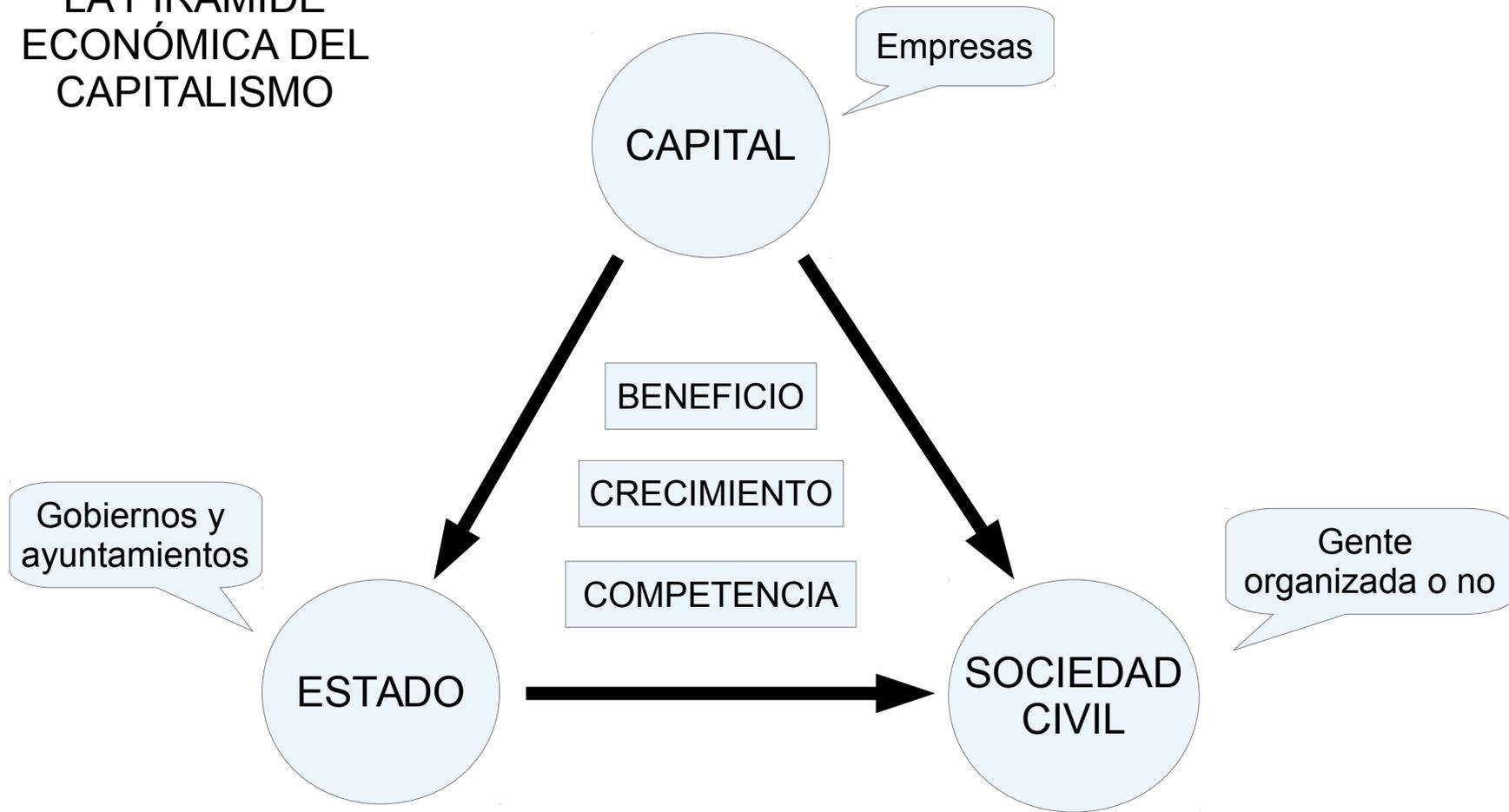
para que la economía produzca Bien Común

es decir,  
Dignidad, Democracia y  
Sostenibilidad

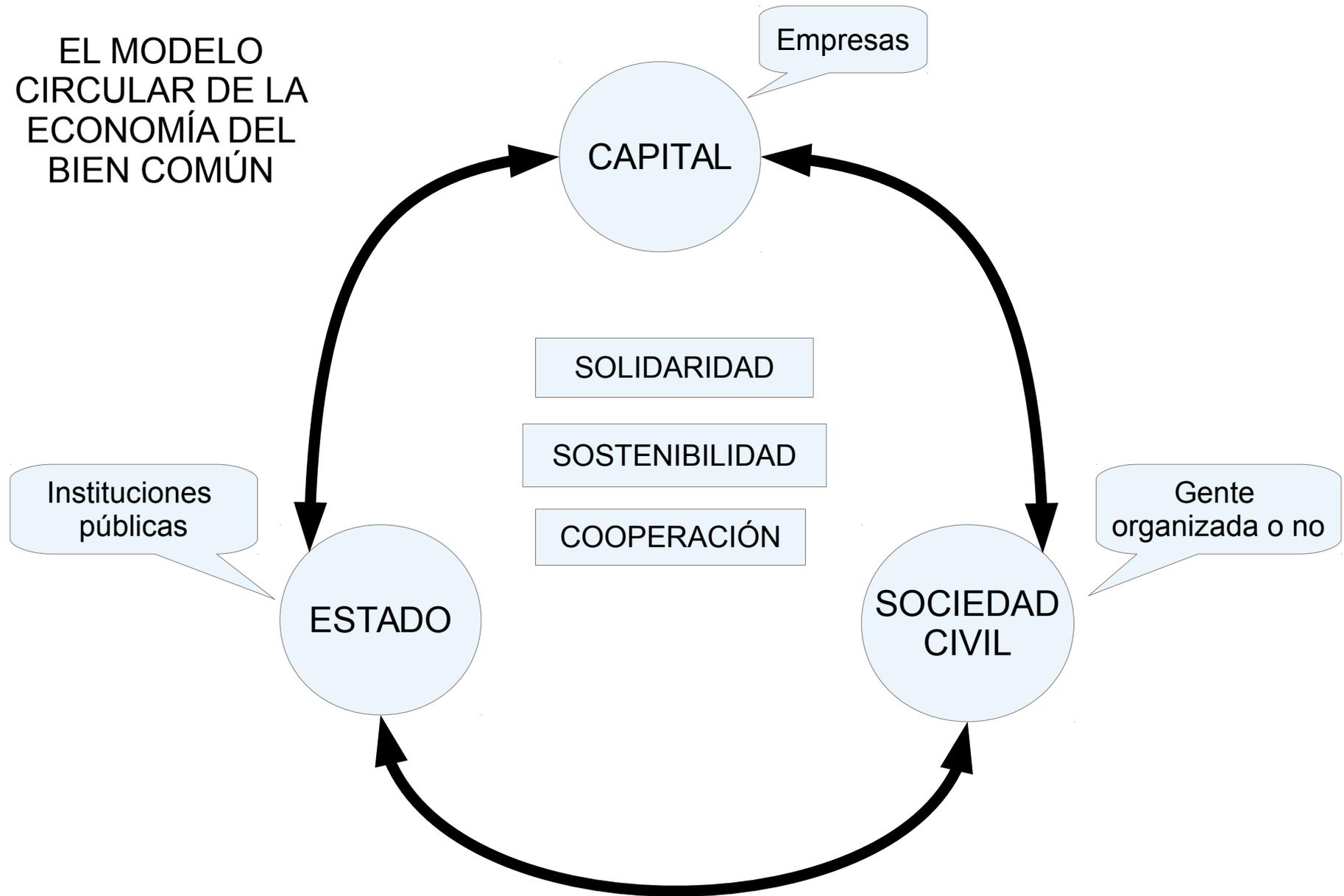
# ¿MONTAMOS EL PUZLE?



# LA PIRÁMIDE ECONÓMICA DEL CAPITALISMO



# EL MODELO CIRCULAR DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN



# UNA HERRAMIENTA PARA OTRO MODELO DE EMPRESA

## LA MATRIZ DEL BIEN COMÚN 4.1 (2014)

Valor ▸ Grupo de contacto ▾	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Participación democrática y transparencia
A) Proveedores	 <b>A1:</b> Gestión ética de la oferta/suministros				<b>90</b>
B) Financiadores	 <b>B1:</b> Gestión ética de finanzas				<b>30</b>
C) Empleados inclusive propietarios	<b>C1:</b> Calidad del puesto de trabajo e igualdad <b>90</b>	<b>C2:</b> Reparto justo del volumen de trabajo <b>50</b>	<b>C3:</b> Promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas <b>30</b>	<b>C4:</b> Reparto justo de la renta <b>60</b>	<b>C5:</b> Democracia interna y transparencia <b>90</b>
D) Clientes / productos / servicios / otras empresas	<b>D1:</b> Relaciones éticas con los clientes <b>50</b>	<b>D2:</b> Solidaridad con otras empresas <b>70</b>	<b>D3:</b> Concepción ecológica de productos y servicios <b>90</b>	<b>D4:</b> Concepción social de productos y servicios <b>30</b>	<b>D5:</b> Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales <b>30</b>
E) <b>Ámbito social:</b> región, soberanía, generaciones futuras, personas y naturaleza mundial	<b>E1:</b> Efecto social/ Significado del producto/ servicio <b>90</b>	<b>E2:</b> Aportación a la comunidad <b>40</b>	<b>E3:</b> Reducción de efectos ecológicos <b>70</b>	<b>E4:</b> Orientación de los beneficios al bien común <b>60</b>	<b>E5:</b> Transparencia social y participación en la toma de decisiones <b>30</b>

# PONÉRSELO FÁCIL A LAS EMPRESAS : EL BALANCE DEL BIEN COMÚN

**Objetivo:** Medir y acreditar la contribución de la empresa al Bien Común.

**Método:** Institucionalizar un sistema de indicadores verificables objetivamente, la Matriz.

**Procedimiento:** Auditoría independiente y posterior verificación por organismo público transparente y participativo.

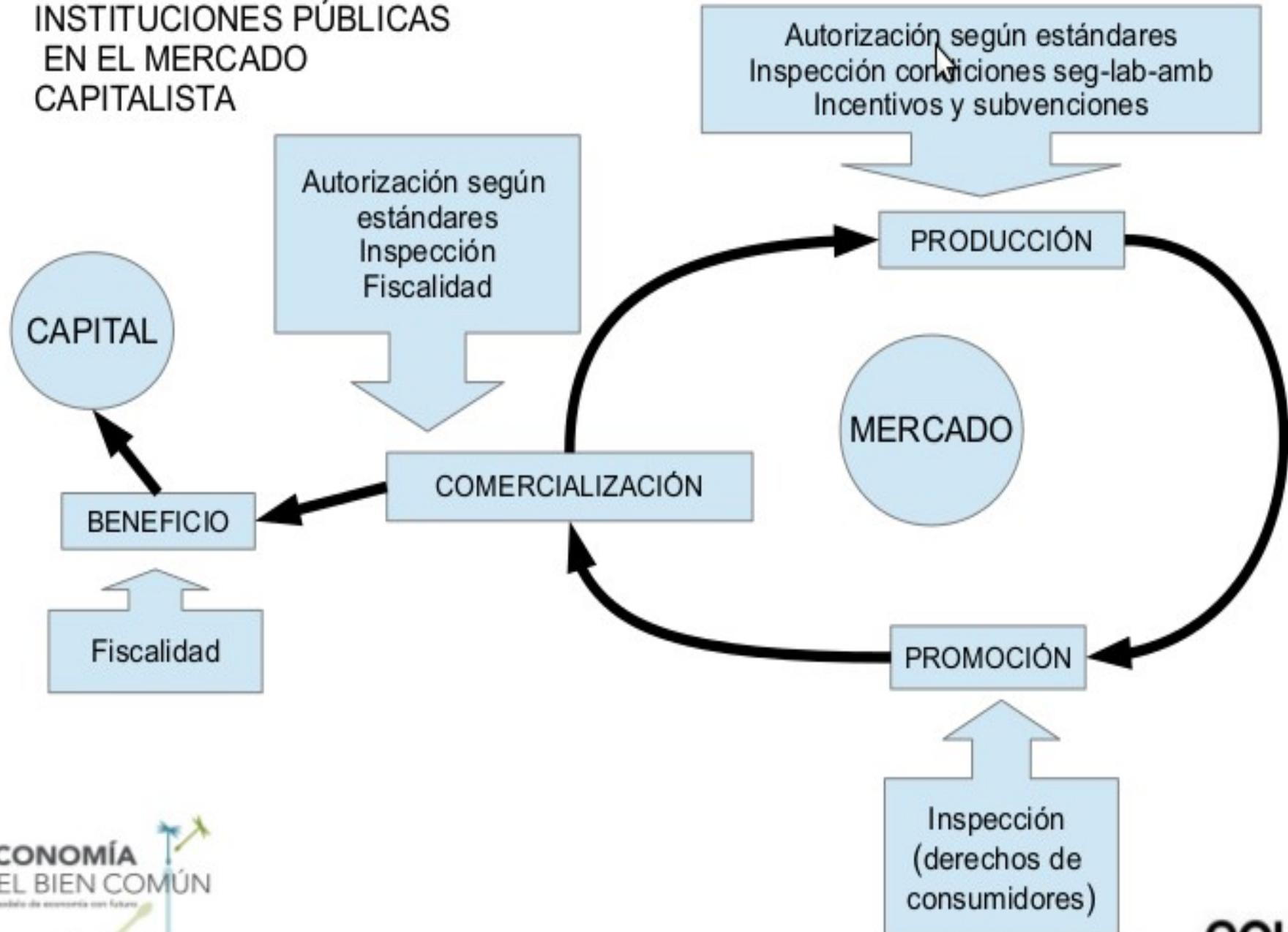
**Resultado:** Certificación del nivel de cumplimiento de los estándares y concesión de etiqueta informativa.



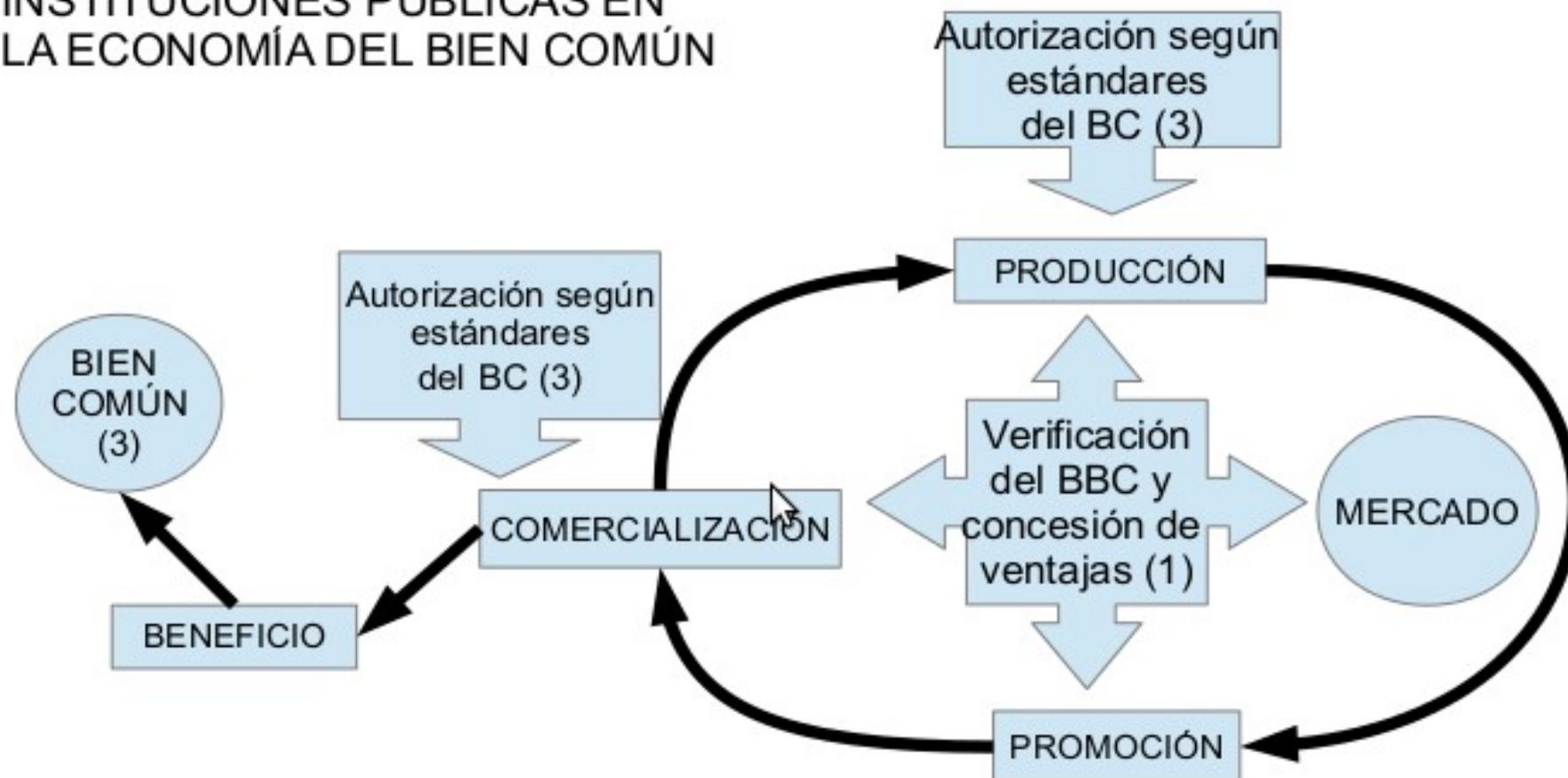


## II. Las instituciones públicas, especialmente los ayuntamientos, pieza clave en la Economía del Bien Común

## INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL MERCADO CAPITALISTA



## INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN



(1) Incentivos fiscales, contratación pública, etiquetado, promoción, concesión de servicios, etc.

(2) Según Constitución Económica participativa

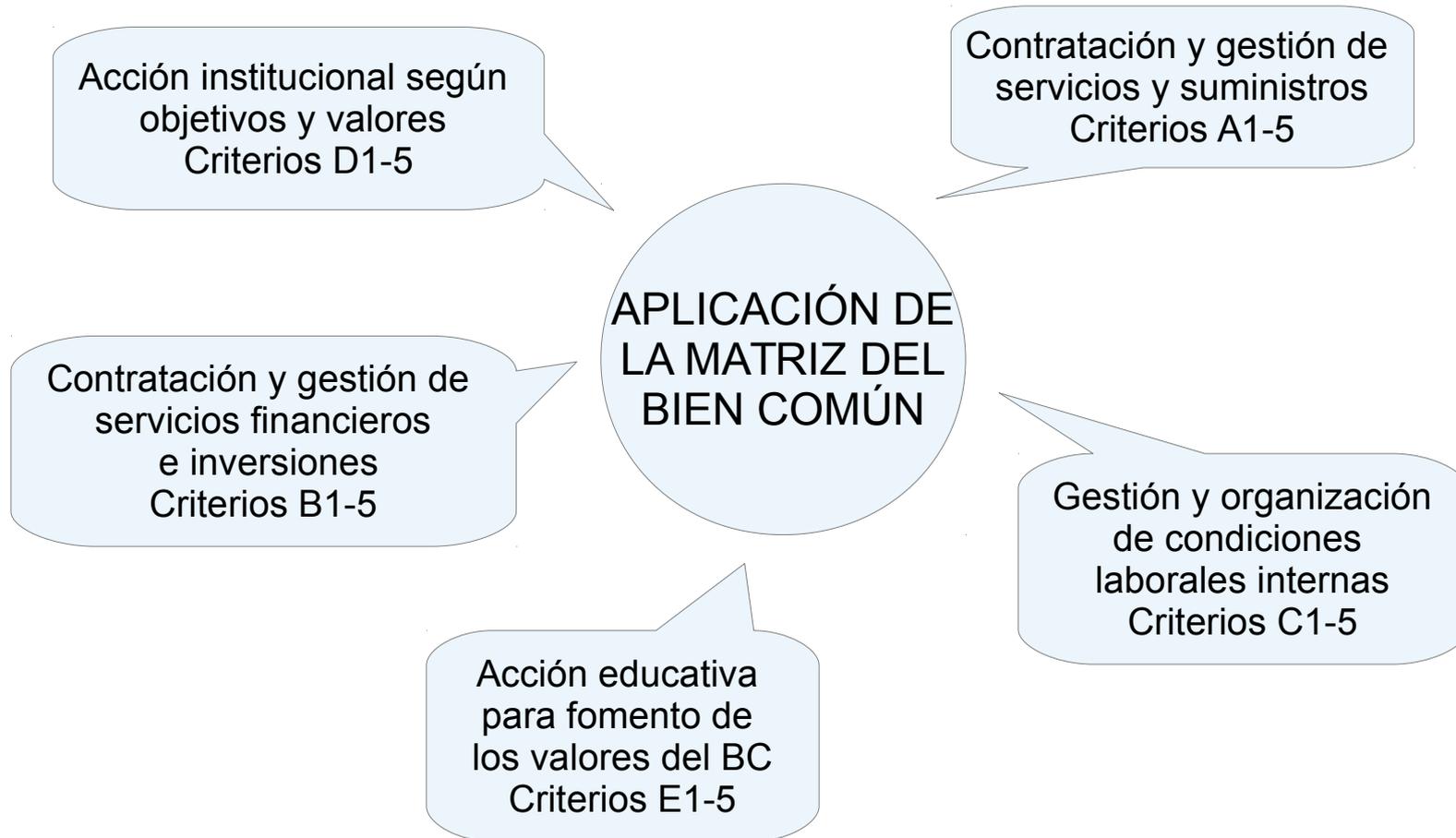
(3) Reinversión en mejora de indicadores del BBC

# UNA HERRAMIENTA EN CONSTRUCCIÓN

## LA MATRIZ DEL BIEN COMUN DEL AYUNTAMIENTO

VALOR	1.- DIGNIDAD HUMANA	2.- SOLIDARIDAD	3.- SOSTENIBILIDAD ECOLOGICA	4.- JUSTICIA SOCIAL	5.- PARTICIPACION DEMOCRATICA Y TRANSPARENCIA
<b>GRUPO DE CONTACTO</b>					
<b>A) PROVEEDORES</b>	<b>A1.- Gestión ética de los suministros.</b> Elección de proveedores responsables de suministros y productos éticos.	<b>A2.- Gestión solidaria de los suministros.</b> Elección prioritaria de proveedores locales y regionales.	<b>A3.- Gestión sostenible de los suministros.</b> Elección de proveedores que generan una producción sostenible y ecológica.	<b>A4.- Gestión social de los suministros.</b> Elección de proveedores que realicen inversiones sociales de sus recursos.	<b>A5.- Gestión transparente de los suministros.</b> Gestión de compra ajustada a la legislación vigente.
<b>B) FINANCIADORES</b>	<b>B1.- Gestión ética de las finanzas</b> Banca ética, o en su defecto las entidades más comprometidas socialmente	<b>B2.- Gestión solidaria de las finanzas</b> Banca local	<b>B3.- Gestión ecológica de las finanzas</b> Elección entidades que gestionen ecológicamente sus residuos	<b>B4.- Gestión justa de las finanzas</b> Beneficios reinvertidos en obras sociales, y eliminación de su cartera tóxica.	<b>B5.- Gestión transparente y democrática de las finanzas.</b> Banca transparente en sus inversiones y captación de pasivo
<b>C) EMPLEADOS MUNICIPALES</b>	<b>C1.- Calidad del puesto de trabajo e igualdad</b>	<b>C2.- Reparto justo del volumen de trabajo</b>	<b>C3.- Comportamiento ecológico de las personas empleadas.</b>	<b>C4.- Reparto justo de la renta relacionada con las responsabilidades y acordes a un salario mínimo digno.</b>	<b>C5.- Flujo democrático y transparente de la información.</b>
<b>D) CIUDADANOS / OTROS MUNICIPIOS</b>	<b>D1.- Servicios básicos que garanticen la calidad de vida a todos los ciudadanos.</b>	<b>D2.- Infraestructuras y medios para la generación de BC por los agentes sociales.</b>	<b>D3.- Concepción ecológica en todos los servicios municipales y sostenibilidad de todos los elementos patrimoniales municipales.</b>	<b>D4.- La fiscalidad municipal tiene que estar distribuida con equidad, para evitar situaciones de necesidad en los</b>	<b>D5.- Aumento de los estándares de transparencia municipal y fomentar la participación ciudadana.</b>
<b>E) AMBITO SOCIAL. FOMENTO DE VALORES</b>	<b>E1.- Efecto social.</b> Fomento de los valores éticos	<b>E2.- Creación de redes con otros agentes dentro y fuera del municipio.</b>	<b>E3.- Fomento del comportamiento ecológico en el municipio.</b>	<b>E4.- Deuda sostenible para no dejar carga a generaciones futuras</b>	<b>E5.- Fomento de los valores democráticos y la participación activa de los ciudadanos en la gestión del municipio.</b>

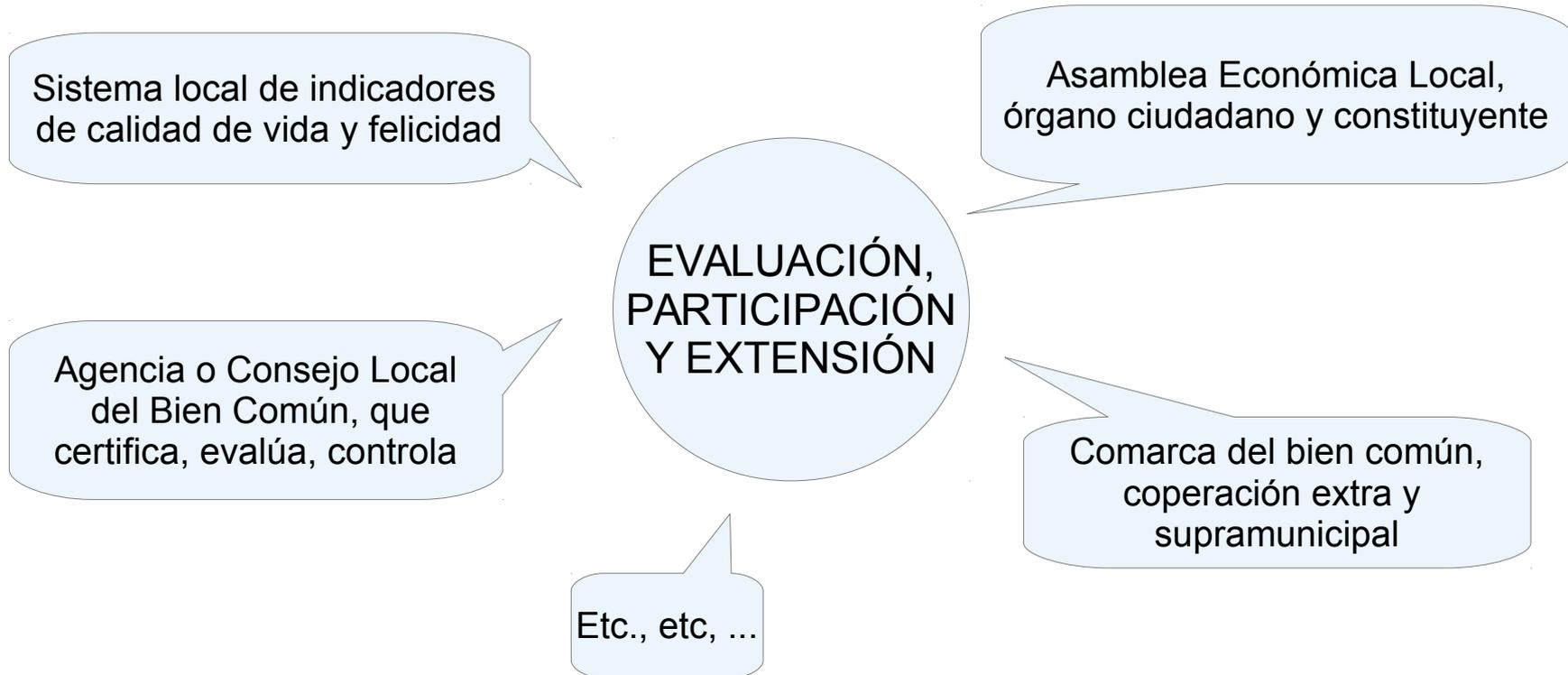
# QUÉ PUEDE HACER UN AYUNTAMIENTO: EL GOBIERNO DEL BIEN COMÚN I



# QUÉ PUEDE HACER UN AYUNTAMIENTO: EL GOBIERNO DEL BIEN COMÚN II



# QUÉ PUEDE HACER UN AYUNTAMIENTO: EL GOBIERNO DEL BIEN COMÚN III



# COMO MUESTRA, UN BOTÓN: LA COMPRA PÚBLICA ÉTICA O RESPONSABLE

**Objetivo:** Cumplir los criterios A1 a A5 de la Matriz en cuanto a los proveedores de suministros y servicios del Ayuntamiento.

**Método:** Institucionalizar el Balance del Bien Común auditado y verificado como medio de prueba en la compra y contratación municipal.

**Procedimiento:** Introducir cláusulas sociales, ambientales y éticas en los procesos de contratación municipal de suministros y servicios.

**Resultado:** Aumento del número de empresas y organizaciones que aplican el BBC y cumplen criterios de la Matriz.

A1.- Gestión ética	Condiciones laborales éticas y fomento del empleo digno.
A2.- Gestión solidaria	Proveedores cercanos, o de comercio justo.
A3.- Gestión sostenible	Producción, distribución y comercialización sostenible o ecológica.
A4.- Gestión social	Inversiones y contratación con criterios sociales.
A5.- Gestión transparente	Publicación y auditoría de condiciones laborales y ambientales

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Exposición de Motivos, Título IV.3.

Se permite introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, ... prefigurando ... pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales.

Artículo 102.

1. Los órganos de contratación podrán establecer ... consideraciones de tipo medioambiental o de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo, ... o garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción..."